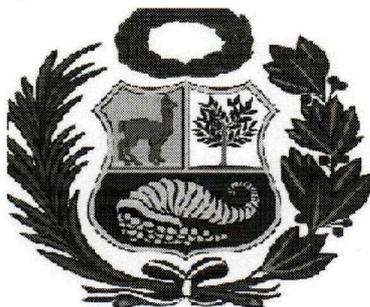


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°0137- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGyDRH.

Tumbes, 15 de mayo del 2023.

VISTO:

Informe N°02-2023/GOB.REG.TUMBES-DIRESAT-DG/OAJ-D, de fecha 09 de Mayo del 2023, Informe N°0165-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DG-OEGYDRH-REM, de fecha 24 de abril del 2023, solicitud de reitero de cálculo y reconocimiento y devengados de nivelación médica, de fecha 04 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

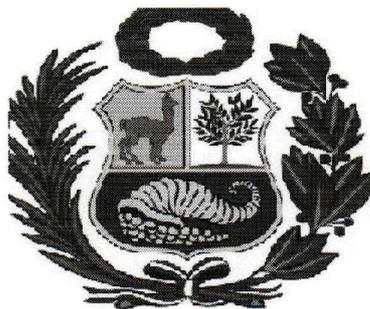
Que, mediante solicitud con fecha de recepción 04 de abril del 2023, la servidora nombrada **LUCIA MARGARITA BOLIVAR HERRADA**, identificada con DNI N°03754486, con cargo de Medico Cirujano con Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria, de condición nombrada en el C.S Pampa Grande de la Dirección Regional de Tumbes, solicita el calculo, reconocimiento y pago del nivel adquirido según R.D N°00852-2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 23 de octubre del 2017;

Que, de acuerdo al Informe N°0165-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DG-OEGYDRH-REM, de fecha 24 de abril del 2023, el responsable del área de Remuneraciones, remite la liquidación practicada, respecto al cálculo de devengados por concepto de nivelación de profesionales médicos a favor de la servidora en mención, por lo que dicho informe concluye por la suma de **S/. 53,849.00 (cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100 soles)**, correspondiente al periodo 01 de enero del 2019 hasta 30 de junio del 2022 (fecha de cálculo inicia 01-01-2019 anteriormente la recurrente se encontraba designada como funcionaria nivel F4), es preciso mencionar que, para el cálculo de dicha liquidación se ha tomado como referencia información de los aplicativos de Remuneraciones PLH;

Que, mediante el expediente del visto, Informe N°02-2023/GOB.REG.TUMBES-DIRESAT-DG/OAJ-D, de fecha 09 de Mayo del 2023, la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita se proyecte el acto resolutivo, de reconocimiento de nivelación a favor de la servidora **LUCIA MARGARITA BOLIVAR HERRADA**, quien viene realizando actividades en el establecimiento de salud de Pampa Grande, el mismo que concluye como recomendación se proceda a realizarse el pago correspondiente teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y de acuerdo al informe emitido por la jefatura de remuneraciones, toda vez que, la nivelación se encuentra reconocida mediante la Resolución Directoral N°00852-2017-GOB.EG.TUMBESDRST.DR. de fecha 23 de octubre del 2017;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°024-2011-SA, de fecha 23 de julio del 2011, "Aprueban el Reglamento de la Ley de Trabajo Médico", el mismo que establece en su artículo 33°, "La Carrera Médica se estructura en cinco niveles que representan los escalones progresivos a los que se accede, sobre la base de requisitos cuya satisfacción, posibilita la progresión en la Carrera";

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°0137- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGyDRH.

Tumbes, 15 de mayo del 2023.

Contando con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00207-2021/GOB. REG.TUMBES-GR, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR, de fecha 20 de agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a doña LUCIA MARGARITA BOLIVAR HERRADA, identificada con DNI N°03754486, con cargo de Medico Cirujana con Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria, de condición nombrada en el C.S Pampa Grande de la Dirección Regional de Tumbes, el Nivel III, de acuerdo a la Resolución Directoral N°00852-2017-GOB.EG.TUMBESDRST.DR. de fecha 23 de octubre del 2017

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR Y OTORGAR, la liquidación de devengados por concepto de nivelación de profesionales médicos a favor de la servidora en mención, correspondiente al periodo 01 de enero del 2019 hasta 30 de junio del 2022, por el monto de **S/. 53,849.00 (cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el responsable de la Unidad de Remuneraciones, de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, siendo que su pago se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que tenga la entidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la parte interesada y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

JMMA/DEGyDRH

Transcrita para los fines a:

Administrada ()

Remuneraciones ()

Archivo/22

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
LIC. ADM. JUANITA MARIA MASIAS AVILA
Dirección Ejec.
Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos